



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: MODIFICACION ANEXO 4-TABLA DE USO- ORD.65-2020

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 9 de Agosto de 2023.-

VISTO:

La necesidad de adecuar el Anexo 4 de la Ordenanza N° 65/2020 CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO , USO y OCUPACION DEL SUELO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°65/2020 requiere de modificaciones en su Tabla de Uso de Actividades las cuales fueron solicitadas por la Subdirección de Obras Privadas para ampliar el permiso en ciertas actividades y limitar en otras, en todas las zonas de la ciudad.

Que las mayores modificaciones se realizaron en el Distrito RI (Rural Intensivo) para proteger las actividades de producción agrícola.

Que analizando la Tabla de Uso se detectaron errores de redacción en la tabla de Aclaraciones y/o Particularidades, específicamente en el Co4, por lo que fue reformado.

Que las reformas fueron analizadas por la Comisión de Planeamiento y Comisión de Concejo, resultando conveniente realizar las actualizaciones a la Tabla de Uso de Actividades.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el ANEXO 4 - TABLA DE USO de la Ordenanza N°65/2020 CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, USO y OCUPACIÓN DEL SUELO, por los motivos expresados en los considerandos y que adjunto forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto el ANEXO 4 – TABLA DE USO de la Ordenanza N° 70/2022 modificatoria de la Ordenanza N° 65/2020.-

ARTICULO 3º: Pásese copia de la presente a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-